

JUZGADO DEL TRABAJO

POR

GRACIELA G. BORACE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Laboral Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Melgarejo, Marcelino Antonio y Otros c/ Otro S/ CPL " EXPTE Nº 359/93" que se tramitan por ante este Juzgado, se ha resuelto que la Martillera Pública Graciela G. Borace Matricula Nº 1428 - B - 139 C. U. I. T. Nº (27 - 11.751.710 - 7) proceda a vender en pública subasta el día 30 de Abril de 2007 a las 10:00 hs o el día hábil siguiente a la misma hora y lugar si aquel fuere feriado en el Juzgado de Circuito de la ciudad de Gálvez, (Pcia de Santa Fe) SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, EL SIGUIENTE BIEN que a continuación se detalla (Fs.388): 1 Equipo de Frío Marca VMC compuesto de dos compresores característica NH3R121922 Serie 4127 Nº 1019 y 1018 Año 1985 con dos motores eléctricos marca Corradi trifásicos asincronicos de 60 CV Nº 520958 y 520960 con tablero de comando. INFORMA EL REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS (Fs. 404): que 1) 1 equipo de frío Marca VMC Nº: 1019 y 1018 año 1985, NO POSEEN PRENDAS NI EMBARGOS alguno que pesen sobre él, y 2) 2 Motores eléctricos marca Corradi Nº: 520958 y 520960, NO POSEEN PRENDAS NI EMBARGOS alguno que pesen sobre él, al 11/07/2.006. INFORMA EL SR. OFICIAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE GÁLVEZ (Fs. 400 vto.): al 23/08/2.006 "(...)", "constatando que los mismos se encuentran en funcionamiento con los motores y accesorios de los mismos. (Marcas VMC Nº 1019 - 1018). Los títulos no fueron presentados por lo que quién resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. CONDICIONES DE VENTA (Fs. 429): Quien resulte comprador deberá abonar en el acto y en dinero en efectivo el diez por ciento (10 %) a cuenta de precio y con mas la comision de ley del martillero (10 % Ley 7547 , art 63 inc 1 punto 1.2) . El saldo deberá abonarse dentro de los cinco dias de aprobada la subasta , de conformidad con lo establecido en el art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art 497 del citado código aplicable supletoriamente. En caso de que no se produzca el deposito del saldo pasados los treinta dias posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma, a dicho saldo se le aplicara un interés equivalente al de la tasa activa promedio mensual que aplica el Banco de la Nacion Argentina para descuentos de documentos comerciales. Hágase saber al comprador que seran a su cargo los impuestos que pudieren corresponder . Conforme art 2 punto a de la Ley 23349, se abonará el IVA (21 %) sobre el monto de venta. Santa Fe,.20.de Abril de 2.007. María Emilce Agostini Secretaria.

S/C 9349 25 Abr. 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: "GUZZETTI, SEBASTIÁN IGNACIO c/OTRA (L.C. 5.116.722) s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. Nº 1285, Año 2004, que el

Martillero Público CARLOS A. CECCHINI, MAT. 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 03 de Mayo de 2007 a las 17 hs., la que se realizará en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros, sito en calle 9 de Julio 1426, con la base del Crédito Hipotecario de \$ 11.960,00, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 8.970,00 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Un lote de terreno baldío ubicado en la parte Norte de esta ciudad de Santa Fe, en el Barrio denominado "Don Bosco", y que según plano confeccionado por el Ingeniero Civil don Rufino Lucero que se encuentra registrado en el Departamento General de Obras Públicas de la Municipalidad de Santa Fe, Sección Topografía y Catastro bajo el número 3405, dicho lote se individualiza como LOTE NÚMERO SIETE DE LA MANZANA VI (seis en números romanos)-6938 Oeste- se encuentra ubicado con frente al Este sobre calle Pública (hoy Pasaje Estanislao del Campo), entre las de Coronel Espora y Canal, a los cuarenta metros ochenta centímetros hacia el Sud, de la primera entrecalle y cuarenta y cinco metros sesenta y dos centímetros hacia el Norte de la segunda, y mide: diez metros de frente al Este, por igual contrafrente al Oeste; por veintiséis metros treinta y tres centímetros de fondo en su costado Norte y veintiséis metros setenta y seis centímetros en el del Sud; lo que encierra una superficie total de doscientos sesenta y cinco metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Este, calle Pública (hoy Pasaje Estanislao del Campo), al Oeste, con propiedad de Carolina Rousseau; al Norte, con el lote ocho y al Sud, con el lote seis, todos de la misma manzana y plano expresado. La descripción del inmueble está realizada de acuerdo a su título antecedente". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 47245, F° 3516, T° 513 Impar, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre de la demandada. Hipoteca: Reconoce Hipoteca de 1° grado inscripta al T° 110, F° 2716, N° 39572, por U\$S 11.960,00 de fecha 20/04/98, a favor del actor en estos autos. Inhibiciones: No Registra. Embargos: de fecha 09/11/06 Aforo 115262, por \$ 14.645,16, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-06 132116/0117-8, registra deuda por \$ 1.019,30 al 31-08-06. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmueble de \$ 493,30, al 16-02-07; por Cuotas adeudadas en convenios de \$ 1.581,10 al 01-02-07; en Deuda Judicial de \$ 1.096,60 y Honorarios Profesionales de \$ 93,00 al 21-03-07. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que registra una deuda exigible de \$ 13,44 y tiene Deuda a Vencer y/o Planes de Pago de \$ 7,09 todo al 10-08-06. DIPOS Informa: No registra deuda. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Oficial de Justicia... Santa Fe a los 6 días de Octubre de 2006... me constituí... en calle Pasaje Estanislao del Campo N° 6943...Fui atendido por la Señora Cristina Beatriz Di Bert, D.N.I. 14.741.813. CONSTATE: PRIMERO: Que el mismo se encuentra ubicado sobre la vereda Oeste de calle Pasaje Estanislao del Campo al N° 6943 de ésta Ciudad; en la Manzana conformada por las calles Espora (Al Norte); Boneo (Al Sur); Santiago de Chile (Al Oeste) y San José (Al Este); ya que en la zona existen dos pasajes con el mismo nombre. SEGUNDO: Que el mismo se encuentra ocupado por la Señora Cristina Beatriz Di Bert y su hijo. En éste estado la Señora Di Bert me manifiesta que ocupa el inmueble en el carácter de inquilina, pero que no tiene el contrato; y que la propietaria del inmueble es la demandada quien viene los fines de semana o cada quince días, porque cuida una señora. TERCERO: Que el inmueble se encuentra en regular estado de uso y conservación; y goza de los servicios de luz eléctrica y agua corriente y esta edificada sobre calle de tierra con mejorado. Que el inmueble objeto de la constatación, se trata de una fracción de terreno, con todo lo plantado y edificado, de aproximadamente 10 metros de frente al Este por 26 metros de fondo que consta de las siguientes dependencias: un patio al frente con rejas, con una puerta reja y un portón de rejas de dos hojas, con piso en parte de losetas y en parte de cemento alisado; un estar con piso de losetas; un living con piso de granito; dos dormitorios con piso de granito y entre medio de ellos un antebañó y baño instalado; una cocina comedor con piso de granito; una galería techada sin cielo raso y con piso de cemento alisado. Los techos de las dependencias señaladas son de chapa de zinc, con cielo raso de madera; las paredes son de mampostería revocadas y pintadas; y constan de aberturas de madera y de chapa. Dejo constancia que al fondo de la finca hay construidas dependencias que solo tienen levantadas las paredes de mampostería sin revocar, sin techos con excepción de una que tiene techo de loza sin cielo raso y sin

aberturas". CONDICIONES: Quien resulte comprador del bien deberá abonar el 10% a cuenta del precio del inmueble, la comisión del martillero 3%, y que correrán a su cargo los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de que la aprobación de la subasta adquiriera firmeza, y que el saldo del precio de la subasta deberá abonarse al aprobarse la misma. Asimismo se hace saber a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente al I.V.A. Se hace saber que no procederá la compra en comisión conforme lo dispone expresamente el art. 3936 del Cod. Civil. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial, los que serán exhibidos en el lugar que al efecto ha designado la Excma. Corte Suprema de Justicia. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Delia Beatriz Gaido, Secretaria. 19 de Abril de 2007. Delia Beatriz Gaido, Secretaria.

SC9300Abr. 25 May. 2
